



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-015/09.

**PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO ABIERTO PARA EL
SUMINISTRO DE VIVERES PERECEDEROS, NO
PERECEDEROS, PAN Y SERVICIO DE COMEDOR. SEGUNDA
VUELTA PARTIDA DESIERTA “PAN FRESCO, PAN DE CAJA Y
TORTILLA CALIENTE”.**

C O N T E N I D O

**PAGI
NA**

| | |
|--|-----------|
| GLOSARIO | 3 |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES. | 4 |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS. | 5 |
| 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. | 5 |
| 3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE. | 7 |
| 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. | 9 |
| 5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. | 13 |
| 6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. | 14 |
| 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. | 16 |
| 8. ASPECTOS TÉCNICOS. | 18 |
| 9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN. | 18 |
| 10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES. | 18 |
| 11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. | 19 |
| 12. PENAS CONVENCIONALES. | 19 |
| 13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | 20 |
| 14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO. | 20 |
| 15. INFRACCIONES Y SANCIONES. | 20 |
| 16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. | 20 |
| 17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS. | 21 |
| ÍNDICE DE ANEXOS. | 22 |

La Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 47, 21 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 y 56 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D. F., celebrará la Licitación Pública Nacional.

NÚMERO 00011001-015/09.

Por convocatoria pública, para la celebración del contrato abierto para el suministro de víveres perecederos, no perecederos, pan y servicio de comedor. Segunda vuelta partida desierta “pan fresco, pan de caja y tortilla caliente”, solicitados por la Dirección General de Administración de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
2. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
3. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
4. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en éstas bases.
5. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
7. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
8. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
14. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
20. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
21. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
22. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
23. **MRCE:** Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

| A C T O | PERIODO O DIA | HORA | LUGAR O MEDIO |
|---|--------------------------|--------------------|---|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. | 12 de mayo 2009 | | Diario Oficial de la Federación y http://www.compranet.gob.mx |
| CONSULTA Y VENTA DE BASES. | 12 al 21 de mayo de 2009 | 09:00 a 15:00 hrs. | Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, 1er piso, (pago de bases), 4to piso (entrega de bases), Esq. Balderas Col. Centro y Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. | 19 de mayo de 2009 | 09:00 hrs. | Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2). |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 27 de mayo de 2009 | 09:00 hrs. | Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2). |
| FALLO. | 29 de mayo de 2009 | 10:00 hrs. | Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2). |

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. y el costo será de **\$550.00 (Quinientos cincuenta pesos)**. El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

- B) El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de **\$550.00 (Quinientos cincuenta pesos)**. El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LICITAR Y CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los bienes y servicios requeridas se indican en los grupos y subgrupos del **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de éstas bases.
- 1.2 Los bienes y servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 Conforme al Artículo 47 de la Ley la convocante celebrará contrato (s) abierto (s) para el suministro de víveres y prestación de servicios con una cantidad mínima del 40% y una cantidad máxima del 100% con respecto a las cantidades requeridas en el anexo número 1 que representan el 100% de la demanda y 40% respectivamente.
- 1.4 La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor.

2. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACION DE SERVICIOS

2.1 PLAZO DE ENTREGA Y PRESTACION DE SERVICIOS.

- 2.1.1 Los contratos derivados del presente procedimiento de licitación tendrán una vigencia del 18 de mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Clasificación de bienes y servicios

| Descripción | | |
|-------------|-----------------------|---|
| 1 | Servicio de Panadería | Pan Fresco, Pan de Caja y Tortillas Calientes |

- 2.1.2 Los días de entrega se realizarán de acuerdo al siguiente desglose:

| | No. de Centro de entrega | | Días de Recepción | Horarios de Recepción | |
|---|--------------------------|----------|-------------------|-----------------------|------------|
| | Pan | Tortilla | | Pan | Tortilla |
| 1 | 45 | 33 | Lunes a viernes | 7 a 8 AM. | 11 a 12:30 |

- 2.1.3 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo.

2.2 LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.

- 2.2.1 El suministro de los bienes y/o prestación del servicio deberá realizarse conforme a dirección, calendario y horario de entregas de cada unidad requisitora dentro del área metropolitana tal como se señala en el anexo técnico y sus apartados.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACION DE SERVICIOS.

- 2.3.1 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.2 El proveedor realizará el suministro de los bienes y/o prestación de servicios conforme a las características señaladas en estas bases y en el contrato.
- 2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características del suministro de los bienes y/o prestación de servicios al momento de su entrega, tales como pero no limitadas a marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.
- 2.3.4 El proveedor será responsable del aseguramiento en la transportación de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las áreas solicitantes o usuarias.

2.4 CANJES Y DEVOLUCIONES

El área requirente o usuaria devolverá los alimentos que suministre el proveedor, en los siguientes supuestos:

- 2.4.1 No reúnan las características físicas de calidad, frescura y presentación requeridas por el área solicitante conforme a lo establecido en el punto 7.3. de estas bases.
- 2.4.2 No sean las marcas que el Licitante Ganador ofertó.
- 2.4.3 Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- 2.4.4 Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- 2.4.5 El área solicitante rechazará los alimentos que suministre el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:
- 2.4.5.1 No se encuentren incluidos en los calendarios de entrega.
 - 2.4.5.2 Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito por parte del área usuaria, con anticipación de 24 horas.
 - 2.4.5.3 Cuando los bienes solicitados no arriben en el horario convenido.
- 2.4.6 El área requirente a través del área usuaria afectada, podrá devolver los productos por defectos de calidad hasta veinticuatro horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante haber sido mantenido conforme a las normas, este sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor se obliga a recibir la devolución y retirarlos de las instalaciones del área solicitante o usuaria en un tiempo máximo de 24 horas siguientes a la entrega.

Las áreas usuarias o el área requirente podrán solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos, y/o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 12 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección General de Administración, de la AFSEDF, sita en Av. Río Rhin No. 9, 8° piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06500, entregará copia del Contrato licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.4 de estas bases, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección General de Administración, de la AFSEDF, sita en Av. Río Rhin No. 9, 6° piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06500 y en sustento de la aprobación expresa de las áreas requirentes, dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del

notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de éstas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

3.3.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

3.3.5 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en ésta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, cuando lo requiera la convocante, mediante la presentación en original del recibo de pago de bases.
- 4.1.2 Para poder participar en ésta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de ésta licitación podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de la o las Juntas de Aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el tablero de comunicación de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 4.1.6 Las cartas requeridas bajo protesta de decir verdad, propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, deberán ser de preferencia en papel membretado haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, sí lo será para la mejor conducción del procedimiento, estar dirigidas a la convocante, anotar el número de licitación y estar firmadas autógrafamente por el representante legal facultado para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- ... La(s) carta(s) de apoyo indicada(s) en las bases deberá(n) ser en papel membreteado del fabricante de los bienes haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento y firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, así como el indicar el número de licitación, en las cuales esta participando. Será causal de descalificación la omisión a cualquiera de estos requisitos.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán entregar sus solicitudes de aclaración al contenido de las bases y sus anexos, debiendo anexar el comprobante de pago, en medio magnético y por escrito preferentemente en papel membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, en escrito libre o mediante el formato del **Anexo número 5**, y entregarlas en la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06010 de lunes a viernes en horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, cuando menos con **2 días hábiles** de anticipación a la celebración de la junta de aclaración a las bases, a efecto de que la convocante éste en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, o bien a las direcciones de correo electrónico si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o a los correos electrónicos adquisiciones@sep.gob.mx, jdpalafox@sep.gob.mx, los cuestionamientos no se recibirán vía fax. Este requisito se motiva en que si sus cuestionamientos son de carácter técnico, fiscal o legal, se requiere consultar a otras instancias, y el no proceder de ésta manera ocasionará retrasos o prolongación innecesaria de la junta de aclaraciones.

- 4.2.1 La convocante, en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen, levantándose el acta correspondiente, misma que será firmada por los asistentes a dicho acto.
- 4.2.2 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva a los ahí presentes.

4.2.3 Las modificaciones que se deriven como resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de ésta licitación.

4.2.4 **Medios remotos de comunicación electrónica**

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica conforme lo establece el Art. 27 de la Ley, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione, hasta una hora del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones por una copia del acta respectiva.

4.3 Procedimiento para registrarse en los eventos de la Licitación

4.3.1 Los interesados que se registren para participar en los actos de ésta licitación deberán realizarlo conforme a las fechas y horarios establecidos en el calendario de eventos de éstas bases.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán ser de nacionalidad mexicana.

4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

La documentación distinta a la propuesta, las proposiciones técnica **Anexo número 8 (ocho)** y económica **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente,

estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

Documentación Distinta a la propuesta técnica y económica

- 4.5.1 **Currículum del licitante** incluyendo los tres principales clientes con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas, el cual identifique que haya realizado este tipo de servicios de la magnitud del requerido, pudiendo ser de empresas privadas o dentro de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes. en caso de propuestas conjuntas lo deberán presentar cada uno de los consorciados. La convocante podrá llevar a cabo la verificación de la autenticidad de los mismos.
- 4.5.2 Un escrito con el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% **anexo número 6 (seis)**.
- 4.5.3 **Acreditación del licitante**, conforme a lo señalado en los puntos 3.3 o conforme al **Anexo 3** de estas bases y original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjuntas lo deberán presentar cada uno de los consorciados
- 4.5.4 Escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.
- 4.5.5 Escrito en que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- 4.5.6 Original y Copia del Recibo de Pago de Bases.
- 4.5.7 **Declaración de Integridad** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.5.8 Carta en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.5.9 Carta en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases así como lo que se derive en su Junta de Aclaraciones.

Propuesta Técnica

- 4.5.10 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por los bienes propuestos, conforme al **Anexo 8 (ocho)** los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **Anexo número 1 (uno)**.

Propuesta Económica

- 4.5.11 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente de los servicios y suministro de los bienes que presenta, apegándose a lo señalado en el **anexo número 9 (nueve)** de estas bases, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.
- 4.5.12 Resumen de Propuesta Económica apegándose a lo señalado en el **anexo número 10**.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.1 al 4.5.12 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.1 al 4.5.12 de las presentes bases, en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP, a través de Compranet, a más tardar una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.
- 5.1.4 Los licitantes deberán cotizar precios unitarios netos y firmes, en moneda nacional, desglosando el IVA y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.

- 5.2 Una vez que las Unidades requirentes han liberado para pago las facturas correspondientes, el área solicitante dará trámite de pago en la Dirección General de Administración, de la AFSEDF. Es importante resaltar que empezarán a contar los 30 días a partir de este último trámite.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.3.1 El pago se efectuará en forma mensual en Moneda Nacional **dentro** de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión conforme al Art. 47 fracción IV de la Ley, y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio en términos de los docorecos (documento de corresponsabilidad, registro y control para el trámite de pago) en al Dirección General de Administración de la AFSEDF, ubicada en Río Rhin N° 9, 5° piso, Col. Cuauhtémoc.
- 5.3.2 La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente año y que el prestador del servicio no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y 119 de su Reglamento.
- 5.3.3 La convocante no otorgará anticipos al proveedor.
- 5.3.4 El pago por la entrega de bienes y/o prestación de servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.3.5 Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos de estas bases.
- 6.2 A la hora señalada para este acto se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 6.2.1.0 Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la convocante.
- 6.2.1.1 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.

- 6.2.1.2 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.
- 6.2.1.3 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley.
- 6.2.3 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Dependencia facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquéllos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.4 Se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.5 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en el acto de fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

6.3 ACTO DE FALLO.

- 6.3.1 El fallo de ésta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - Se informará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

- 6.4.1 El proveedor adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la ley, deberá presentarse a formalizar el Contrato, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, sita en Av. Río Rhin No. 9, 8° piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500, para lo cual el(los) proveedor(es) deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos:
- 6.4.2 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.

- 6.4.3 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el prestador del servicio a quien se le asigne el contrato con valor mayor de \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa, en apego a la regla 1.2.1.16 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008. En la solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT, deberá incluir los siguientes correos electrónicos adquisiciones@sep.gob.mx, jdpalafox@sep.gob.mx, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- 6.4.4 La entrega de este escrito, deberá efectuarse por parte del licitante en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la AFSEDF, sita en Av. Rio Rhin No. 9, 8° piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 México D. F.
- 6.4.5 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.
- 6.4.6 El proveedor adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado dentro de los términos de conformidad con el artículo 46 la Ley.
- 6.4.7 El contrato se firmará en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación.
- 6.4.8 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 14 (catorce)** de estas bases se localiza el modelo de contrato.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al suministrar los bienes y/o prestar los servicios a la convocante, infrinja a la Ley Federal del Derecho de Autor, a la Ley de la Propiedad Industrial y a la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 11 (once)**, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.3 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.4 Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

- 7.1.5 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los importes ofertados por los licitantes.
- 7.1.6 Para efectos de adquirir los bienes objeto de ésta licitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el anexo número 1 (uno).
- 7.1.7 El 100 % de la demanda máxima, indicado en el punto 1 del anexo técnico de las presentes bases, les será adjudicado al licitante que oferte el importe más bajo.
- 7.1.8 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El 100 % de la demanda mínima y máxima, indicado en el punto 1 del anexo técnico de las presentes bases, le será adjudicado al licitante que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1 El contrato será adjudicado por la totalidad al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 7.2.3 Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente, anexándola en su proposición.
- 7.2.4 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado del servicio señalado en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará el contrato en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.
- 7.2.5 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.6 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de los servicios dependerá del monto

presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de eventos a realizar lo cual no será mayor al 5%.

7.3 CALIDAD.

Para dar cumplimiento a este concepto los licitantes deberán ajustarse a lo estipulado en el anexo 1 para este rubro.

7.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

7.4.1 El área requirente podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases. De dicha visita se levantará el acta circunstanciada que será firmada por el licitante y el representante de la Secretaría.

7.5 DICTAMEN DE FALLO.

La convocante adjudicará el(los) contrato(s) respectivo(s) de los bienes y servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido del 18 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009,.

7.5.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis de la Ley.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía del servicio así como de los bienes, el proveedor se obliga a mantener la calidad de los productos así como el servicio durante el tiempo de vigencia del contrato, y en caso de devolución se obliga a reponerlos en un tiempo no mayor a 24 horas posteriores a su conocimiento.

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y suministro de los bienes para comprobar las especificaciones, calidad y precio de los mismos.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del Reglamento, en los siguientes casos:

9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.

9.1.2 Cuando ninguna persona presente proposiciones.

- 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.
- 10.1.5 Cuando no sea satisfactoria la Evaluación de las instalaciones de los licitantes cuando así se requiera por parte del área requirente o la convocante.
- 10.1.6 Cuando no oferte la totalidad de los bienes por subgrupo conforme a lo establecido en el Anexo número 1 (uno).
- 10.1.7 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 31, 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.8 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.9 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.4 de estas bases.
- 10.1.10 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.7 de estas bases.
- 10.1.11 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 10.1.12 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.13 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- 10.1.14 No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad serán motivo de descalificación.

11 CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de ésta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente a 5% (cinco por ciento) mensual del valor total de los servicios de comedor no proporcionados de los mismos, sin incluir el IVA., así como el 0.5% (punto cero cinco por ciento) diario del valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- 13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.
- 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 14.1** Terminación anticipada del contrato con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

- 14.2** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
- 14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado servicios con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato.
- 14.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 14.2.6 Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1** El (los) licitante(s) o el (los) proveedor (es) que infrinja (n) las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables serán sancionados por la Contraloría Interna.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1** El prestador de servicio y/o proveedor podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo MRCE.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o del contrato celebrados derivados de ésta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.
- 16.3** Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

- 16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

- 17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:
- 17.1.1 Utilizar los formatos anexos.
 - 17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
 - 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
 - 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
 - 17.1.5 El (los) licitante(s), podrá(n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
 - 17.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 13 (trece)**.

Las propuestas desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción según lo estable el artículo 56 de la Ley.

Nota: Estas bases constan de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 22 los formatos de los anexos sólo son modelos, que los licitantes podrán reproducir en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado de la empresa.

INDICE

| ANEXO | CONTENIDO | PAGINA |
|--------------|---|---------------|
| 1 | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS. | 23 |
| 2 | TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | 52 |
| 3 | ACREDITACIÓN DEL LICITANTE. | 53 |
| 4 | FORMATO DE CARTA PODER. | 54 |
| 5 | FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES. | 55 |
| 6 | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO. | 56 |
| 7 | FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | 59 |
| 8 | FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. | 60 |
| 9 | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. | 63 |
| 10 | FORMATO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA | 64 |
| 11 | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS | 65 |
| 12 | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO VISITA A LA EMPRESA | 66 |
| 13 | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA | 67 |

| | | |
|----|--|----|
| 14 | MODELO DE CONTRATO | 68 |
| 15 | ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO | 70 |

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1 SERVICIO DE PANADERÍA Descripción: PAN FRESCO, PAN DE CAJA Y TORTILLAS

| LOTE | DESCRIPCIÓN | Unidad de Medida | CANTIDADES MINIMAS | CANTIDADES MAXIMAS |
|------|---|------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | BOLILLO DE 70 GRS. (PIEZA) | PIEZA | 446,488 | 1,116,221 |
| 2 | BIZCOCHO SURTIDO DE 50 A 60 GRS (PIEZA) | PIEZA | 277,273 | 693,182 |
| 3 | BISQUET DE 50 A 60 GRS. (PIEZA) | PIEZA | 5,488 | 13,719 |
| 4 | BOLLO DE 30 GRS. | PIEZA | 11,320 | 28,300 |
| 5 | HOJALDRA DE 50 A 60 GRS. (PIEZA) | PIEZA | 45,920 | 114,800 |
| 6 | PASTEL DE TRES LECHE CON FRUTAS ALMIBAR (KILO) | KILO | 382 | 955 |
| 7 | PASTEL DE TRES LECHE MOSAICO RELLENO DE NUEZ (KILO) | KILO | 179 | 447 |
| 8 | TORTILLAS DE HARINA BOLSA CON 10 PIEZAS (PAQUETE) | PAQTE | 20,891 | 52,228 |
| 9 | CANCELADO | PIEZA | 0 | 0 |
| 10 | PAN DE MUERTO 100 GRS. (PIEZA) | PIEZA | 1,456 | 3,640 |
| 11 | PASTA HOJALDRADA (KILO) | KILO | 18 | 44 |
| 12 | ROSCA DE REYES (KILO) | KILO | 308 | 770 |
| 13 | BIMBOLLO C/8 PZAS. | PAQTE | 206 | 516 |
| 14 | PAN DE CAJA C/25 | PAQTE | 7,055 | 17,637 |
| 15 | PAN INTEGRAL GRANDE | PAQTE | 1,927 | 4,818 |
| 16 | MEDIAS NOCHES PAQTE. C/8 PZAS. | PAQTE | 326 | 816 |
| 17 | TORTILLA DE MAIZ | KILO | 14,362 | 35,906 |

Nota las cantidades máximas representan el 100% de bienes a requerir por periodo, el mínimo será el 40 % de estas cantidades.

Direcciones de los lugares donde se entregara

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F.
LUGARES DE ENTREGA A EDUCACIÓN PRIMARIA:**

| INTERNADO No. 1 | INTERNADO No. 2 |
|--|---------------------|
| "GERTRUDIS BOCANEGRA DE LAZO DE LA VEGA" | "EJERCITO MEXICANO" |

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------|--------------------------------------|
| CALLE: | ADOLFO PRIETO No.1128 | CALLE: | CALZ. AZCAPOTZALCO- LA VILLA-No. 269 |
| COLONIA: | DEL VALLE | COLONIA: | STA. CATARINA |
| DELEGACIÓN: | BENITO JUÁREZ | DELEGACIÓN: | AZCAPOTZALCO |
| C.P.: | 03100 MÉXICO D.F. | C.P.: | 02250 MÉXICO D.F. |

| | | | |
|-----------------------------|---|-------------|--------------------|
| INTERNADO No. 17 | ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.1 | | |
| “FRANCISCO Y MADERO” | | | |
| CALLE: | AV. CIRCUNVALACIÓN 87 | CALLE: | DR. JIMÉNEZ No. 75 |
| COLONIA: | MORELOS | COLONIA: | DOCTORES |
| DELEGACIÓN: | VENUSTIANO CARRANZA | DELEGACIÓN: | Cuauhtémoc |
| C.P.: | 15270 MÉXICO D.F. | C.P.: | 06720 MÉXICO D.F. |

| | | | |
|---|---|-------------|------------------------------------|
| ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.2 | ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.3 | | |
| CALLE: | ECONOMÍA No. 8 | CALLE: | AV.DEL RECREO S/N ESQ. CON SUR 111 |
| COLONIA: | FEDERAL | COLONIA: | JUVENTINO ROSAS |
| DELEGACIÓN: | VENUSTIANO CARRANZA | DELEGACIÓN: | IZTACALCO |
| C.P.: | 15700 MÉXICO D.F. | C.P.: | 08700 MÉXICO D.F. |

| | | | |
|---|---|-------------|------------------------|
| ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.4 | ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.5 | | |
| CALLE: | PLOMO No. 100 | CALLE: | AV. SAN FERNANDO No.12 |
| COLONIA: | VALLE GÓMEZ | COLONIA: | TLALPAN |
| DELEGACIÓN: | VENUSTIANO CARRANZA | DELEGACIÓN: | TLALPAN |
| C.P.: | 15210 MÉXICO D.F. | C.P.: | 14000 MÉXICO D.F. |

| | | | |
|---|---|-------------|------------------------|
| ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.6 | ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL No.7 | | |
| CALLE: | JOSE ANTONIO TORRES 745 | CALLE: | STA. CRUZ CACALCO No.9 |
| COLONIA: | ASTURIAS | COLONIA: | MÉXICO NUEVO |
| DELEGACIÓN: | Cuauhtémoc | DELEGACIÓN: | MIGUEL HIDALGO |
| C.P.: | MÉXICO D.F. | C.P.: | 11260 MÉXICO D.F. |

LUGARES DE ENTREGA A EDUCACIÓN INICIAL:

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------------------|
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 1 “ROSAURA ZAPATA” | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 5 “ESTELA GALLARDO BALDEE RÁBANO” | | |
| CLAVE | 3301109DD10001A | CLAVE | 3301109DD10005X |
| PROFA: | HORTENSIA ROJAS LEGUIZAMO | PROFA: | REBECA DOMÍNGUEZ FLORES |
| CALLE: | PUEBLA No. 66 | CALLE: | SATURNO Núm. 74 (ATRÁS DE K2) |
| COLONIA: | ROMA | COLONIA: | NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO |
| DELEGACIÓN: | Cuauhtémoc | DELEGACIÓN: | GUSTAVO A. MADERO |
| TELEFONO: | 5525-35-56 | C.P.: | 07700 MÉXICO D.F. |
| SUP.: | ISABEL RODAL BUSTAMANTE | TELÉFONO: | 752-41-85 |
| | | SUP.: | ROSARIO JIMÉNEZ |

| | |
|--|---------|
| | CORDERO |
|--|---------|

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 2 "SIXTA CHÁVEZ RAMÍREZ" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 6 "GENOVEVA CORTES" |
|---|---|
| CLAVE: 3301109DD10002Z PROFA: MARCELA SOTO PÉREZ CALLE: ESCUELA S/N (FRENTE AL COLEGIO MADRID) COLONIA: EJIDOS DE HUIPULCO DELEGACIÓN: TLALPAN C.P.: 14380 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-03-30-35 SUP.: ANDREA BONNABEL BETANCOURT | CLAVE: 3301109DD10006W PROFA: MA. DEL LOURDES VELÁSQUEZ MTZ. CALLE: ALMANDINA Núm. 30 COLONIA: ESTRELLA DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO C.P.: 07810 MÉXICO D.F. TELEFONO: 55-37-19-77 SUP.: ANALILIA CRUZ ARELLANO |

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 3 "ESTEFANÍA CASTAÑEDA" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 7 "AGUSTINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ" |
|--|---|
| CLAVE: 3301109DD10003Z PROFA: ALICIA GÓMEZ MIRA MONTÉS CALLE: AV. 1º DE MAYO Núm. 83 COLONIA: SAN PEDRO DE LOS PINOS DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03800 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 52-77-20-78 5276-22-96 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL PADILLA | CLAVE: 3301109DD10007V PROFA: MARTHA SHIBATA MURAKAMI. CALLE: MANUEL GONZÁLEZ No. 86 COLONIA: NONOALCO TLATELOLCO DELEGACIÓN: Cuauhtémoc C.P.: 06250 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-83-80-43 55-97-43-33 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO |

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 4 "GABRIELA MISTRAL" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 8 "LUIS G. URBINA" |
|---|--|
| CLAVE: 3301109DD10004Y PROFA: MARTHA PATRICIA RIVAS TOLEDO CALLE: ALLENDE NORTE Núm. 224 COLONIA: CLAVERÍA DELEGACIÓN: AZCAPOTZALCO C.P.: 02080 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 53-96-60-72 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO | CLAVE: 3301109DD10008U PROFA: ARELI SANTIAGO SICARDO. CALLE: RETORNO 801 Núm. 18 MZ 8 CERRADA COLONIA: CENTINELA DELEGACIÓN: COYOACAN C.P.: 04450 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-89-22-12 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE |

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.9 "PROF. RICARDO GARCÍA ZAMUDIO" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 14 "GIBRAN JALIL GIBRAN" |
|--|---|
| CLAVE: 3301109DD10009T PROFA: Y. PATRICIA SARMIENTO FARRET | CLAVE: 3301109DD10014E PROFA: JUANA CALZADA BERMEJO. CALLE: JOSEFA ORTIZ DE |

| | | | |
|-------------|-------------------------|-------------|-----------------------|
| CALLE: | ANAXAGORAS Núm. 223 | COLONIA: | DOMÍNGUEZ S/N |
| COLONIA: | NARVARTE | DELEGACION: | BARRIO LA GUADALUPITA |
| DELEGACIÓN: | BENITO JUÁREZ | C.P.: | XOCHIMILCO |
| C.P.: | 03020 MÉXICO D.F. | TELÉFONO: | 16070 MÉXICO D.F. |
| TELÉFONO: | 56-39-97-01 56-39-98-28 | SUP.: | ANDREA BONNABEL |
| SUP.: | BEATRIZ VILLA REAL | | BETANCOURT |
| | PADILLA | | |

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.10 "ERNEST NEUMANN" | | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 15 "CAROLINA AGAZZI" | |
|---|-----------------------|---|-------------------------|
| CLAVE | 3301109DD10010I | CLAVE | 3301109DD10015D |
| PROFA: | SILVIA ANDONEGUI ROMO | PROFA: | ÁNGELES FIGUEROA GALVÁN |
| CALLE: | AV. 3 No. 293 | CALLE: | ROSAS MORENO No. 25 |
| COLONIA: | EDUCACIÓN | COLONIA: | SANTA BÁRBARA |
| DELEGACIÓN: | COYOACAN | DELEGACIÓN: | AZCAPOTZALCO |
| C.P.: | 04400 MÉXICO D.F. | C.P.: | 02230 MÉXICO D.F. |
| TELEFONO: | 55-44-67-67 | TELÉFONO: | 53-82-72-22 |
| SUP.: | ISABEL RODAL | SUP.: | ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO |
| BUSTAMANTE | | | |

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.11 "HELLEN KELLER" | | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 16 "JEAN PIAGET" | |
|--|-------------------------|---|------------------------|
| CLAVE | 3301109DD10011H | CLAVE | 3301109DD10016C |
| PROFA: | MA.JANETH GÓMEZ E. | PROFA: | CRISTINA ROSAS VÁZQUEZ |
| CALLE: | ALTAMIRA Num.827 | CALLE: | SARA TOGA Núm 910 |
| COLONIA: | MIRAVALLE | COLONIA: | PORTALES |
| DELEGACIÓN: | BENITO JUÁREZ | DELEGACIÓN: | BENITO JUÁREZ |
| C.P.: | 03580 MÉXICO D.F. | C.P.: | 03300 MÉXICO D.F. |
| TELÉFONO: | 55-32-10-02 55-39-07-87 | TELÉFONO: | 56-05-08-23 |
| SUP.: | BEATRIZ VILLA REAL | SUP.: | BEATRIZ VILLA REAL |
| | PADILLA | | PADILLA |

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.12 "JESÚS REYES HEROLES" | | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 18 "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" | |
|--|------------------------|--|-------------------------------|
| CLAVE | 3301109DD10012G | CLAVE | 3301109DD10018A |
| PROFA: | LETICIA AGUILAR BERNAL | PROFA: | MA. DEL LOURDES |
| CALLE: | 505 Y 507 | CALLE: | GONZÁLEZ ARAGÓN |
| COLONIA: | SAN JUAN DE ARAGÓN | | P. DE LA REFORMA Y |
| DELEGACIÓN: | GUSTAVO A MADERO | | CAMPO MARTE (AUD. NACIONAL) |
| C.P.: | 07920 MÉXICO D.F. | COLONIA: | POLANCO CHAPULTEPEC |
| TELÉFONO: | 55-51-99-02 | DELEGACIÓN: | MIGUEL HIDALGO |
| SUP.: | ANA LILIA CRUZ | C.P.: | 11560 MÉXICO D.F. |
| ARELLANO | | TELÉFONO: | 52-80-85-96 280-87-71 EXT 430 |
| | | SUP.: | ANA LILIA CRUZ ARELLANO |

| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.13 "RABINDRANATH TAGORE" | | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 24 "CARMEN SERDAN" | |
|--|------------------------|---|----------------------|
| CLAVE | 3301109DD10013F | CLAVE | 3301109DD10024L |
| PROFA: | L. CARINA HERNÁNDEZ R. | T.S: | MA. JOAQUINA CAMACHO |

| | |
|---|---|
| CALLE: MORENA No. 215 COLONIA: DEL VALLE DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03020 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-87-14-72 55-36-35-57 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL PADILLA | CALLE: CAMPOS. COLONIA: AÑIL S/N (ANEXO AL CREA) DELEGACIÓN: GRANJAS MÉXICO DELEGACIÓN: IZTACALCO C.P.: 08400 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-50-26-48 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.19 "ANA SULIVAN MACY" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 25 "JOSE VASCONCELOS " |
| CLAVE 3301109DD100019Z PROFA: AIDA M PAREDES DE LA FUENTE CALLE: FERROCARRIL HIDALGO No. 1119. COLONIA: CONST. DE LA REPUBLICA DELEGACIÓN: GUSTAVO A MADERO C.P.: TELÉFONO: 57-53-39-66 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO | CLAVE 3301109DD10025K PROFA: R. VIRGINIA MANCILLA RAMÓN CALLE: CENTENARIO No. 347 ESQ. NEXTENGO COLONIA: BARRIO NEXTENGO DELEGACIÓN: AZCAPOTZALCO C.P.: TELÉFONO: 55-61-80-46 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO |

| | |
|--|--|
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.21 "HANS CHRISTIAN ANDERSEN" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 26 "ENRIQUE PESTALOZZI" |
| CLAVE 3301109DD10021O PROFA: GUADALUPE G. JIMÉNEZ GARCÍA CALLE: JESES CARRANZA No. 85 COLONIA: MORELOS DELEGACIÓN: Cuauhtémoc C.P.: 06200 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-26-65-67 SUP.: ANA LILIA CRUZ ARELLANO | CLAVE 3301109DD10026J PROFA: AÍDA ÁLVAREZ SANDOVAL. CALLE: ALFONSO DEL TORO 1714 COLONIA: ESCUADRON 201 DELEGACIÓN: IZTAPALAPA C.P.: 09000 MÉXICO D.F. TELEFONO: 55824677 SUP.: D.E.G.E.S.E.I. |

| | |
|---|--|
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.22 "ANTÓN MAKARENKO" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 27 "GABINO BARREDA" |
| CLAVE 3301109DD10022N PROFA: ROSALÍA BERNAL GARCÍA. CALLE: AZAFRÁN Núm. 152 COLONIA: GRANJAS MÉXICO DELEGACIÓN: IZTACALCO C.P.: 08400 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-57-29-85 56-57-31-64 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE | CLAVE 3301109DD10027I PROFA: MA. DEL CARMEN ABREGO. CALLE: LEONARDO DA VINCI 170 COLONIA: MIXCOAC DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ C.P.: 03910 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-98-81-43 55-98-74-08 SUP.: BEATRIZ VILLA REAL P. |

| | |
|--|---|
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.23 "VANGUARDIA REVOLUCIONARIA" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 28 "BERTHA VON GLUMER" |
| CLAVE 3301109DD10023M PROFA: LUCIA GONZÁLEZ GLZ. | CLAVE 3301109DD10028H PROFA: CELIA VELÁSQUEZ MAINFELT |

| | |
|---|--|
| CALLE: CALZ. MEX. TACUBA (ESC.NAL DE MTROS) COLONIA: SANTO TOMAS DELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO C.P.: 11340 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55-35-76-42 55-35-08-34 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO | CALLE: AV. LIGA IMÁN S/N ESQ. IN- SURGENTES SUR Y PERF. COLONIA: INSURGENTES CUICUILCO DELEGACIÓN: TLALPAN C.P.: 04530 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 56-06-68-47 56-06-79-60 SUP.: ANDREA BONNABEL BETANCOURT |
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.29 "JUSTO SIERRA" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 31 "JUANA DE ASBAJE" |
| CLAVE 3301109DD10029G PROFA: ROSSANA PEÑA CISNEROS CALLE: AV. DEL PARQUE S/N COLONIA: AVANTE DELEGACIÓN: COYOACAN C.P.: 04450 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-84-46-6356-89-29-44 SUP.: ISABEL RODAL BUSTAMANTE | CLAVE 3301109DD10031V PROFA: MARICELA MERTCADILLO GUTIÉRREZ. CALLE: CARRETERA AL AJUSCO No. 24 (UPN) COLONIA: HÉROES DE PADIERNA DELEGACIÓN: TLALPAN C.P.: 14200 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-30-97-32 56-30-46-11 SUP.: ANDREA BONNABEL B. |

| | |
|--|--|
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No.30 "OVIDIO DECROLY" | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 32 "CITLALPILYOCAN" |
| CLAVE 3301109DD10030W PROFA: MA. DEL LOURDES GLZ B. CALLE: NARANJO Núm. 10 (ANEXO NORMAL SUP) COLONIA: STA. MA. LA RIBERA DELEGACIÓN: Cuauhtémoc C.P.: 06400 MÉXICO D.F. TELÉFONO: 55--91-15-61 55-35-49-73 SUP.: ROSARIO JIMÉNEZ CORDERO | CLAVE 3301109DD10039N PROFA: EDNA GARCÍA PÉREZ. CALLE: MAÍZ S/N ESQ. REDENCIÓN COLONIA: JARDINES DEL SUR (BARRIO DE SAN PEDRO) DELEGACIÓN: XOCHIMILCO C.P.: 16050 MÉXICO D.F. TELEFONO: 56-41-46-94 55-55-39-88 SUP.: ANDREA BONNABEL B. |

**USEI
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA**

| | |
|---|--|
| CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CENDI 40 "INDIRA GANDI" | INTERNADO No. 28 "GENERAL LÁZARO CÁRDENAS" |
| PROFA. Ma EUGENIA ALVARODO G CALLE: PARAÍSO S/N COLONIA: VALLE DE LUCES 3a. SECC. REGIÓN SAN LORENZO TEZONCO DELEGACIÓN: IZTAPALAPA C.P.: 09800 MÉXICO D.F Telef: 56952219 Sup: LIC PATRICIA SANTILLAN SILVA | CALLE: PACHICALCO S/N COLONIA: BARRIO DE SAN IGNACIO DELEGACIÓN: IZTAPALAPA C.P.: 09000 MÉXICO D.F. TEL. 56850930 SUP Sr. PROCORO FLORES. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| CENTRO DE DESARROLLO INFORMÁTICO ARTURO ROSENBLUETH (CEDIAR) | | CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL VENUSTIANO CARRANZA VIII "ENCUENTRO INFANTIL" | |
| CALLE: | AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 3600 | CLAVE | 09FE10219V |
| COLONIA: | SAN PEDRO ZACATENCO. | PROFRA. | MARTHA SUSANA ORTEGA PAOLETTI |
| DELEGACIÓN: | GUSTAVO A. MADERO | CALLE: | GENERAL ANAYA S/N ESQ. CIRCUNVALAION |
| C.P.: | 07360 MÉXICO D.F | COLONIA: | CENTRO. |
| Telef: | 30037101 | DELEGACIÓN: | VENUSTIANO CARRANZA |
| Sup: | ING. SÓCRATES A. MUÑIZ ZAFRA | C.P.: | MÉXICO D.F |
| | | Telef: | 55727851 |
| | | Sup: | Ma DEL CONSUELO CORDERO ZUÑIGA |
| CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL ALVARO OBREGON VI PUENTE DE IXTLA | | | |
| CLAVE | 09FE10160M | | |
| PROFRA. | ALICIA ADRIANA MENDEZ LERMA | | |
| CALLE: | PUENTE DE IXTLA No. 21 | | |
| COLONIA: | PUENTE COLORADO. | | |
| DELEGACIÓN: | ALVARO OBREGON | | |
| C.P.: | MÉXICO D.F | | |
| Telef: | 56356242 | | |
| Sup: | MARGARITA MONTES DE OCA FRANCO | | |

La propuesta técnica además contendrá:

- 1) Los vehículos para transportar los alimentos deberán ser cerrados, con cubiertas que lo protejan del clima.
- 2) Licencia sanitaria copia y original (para su cotejo).
- 3) Deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los estudios clínicos practicados por cualquier laboratorio acreditado por el EMA, al personal asignado para la prestación del suministro, mismos que incluirán: exudado faringeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 30 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal, éstos deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses previos a la licitación, así como pruebas de tratamiento proporcionado a los trabajadores que hayan presentado positividad, y anexar copia legible de la acreditación del laboratorio.
- 4) El licitante en la proposición técnica deberá presentar original o copia certificado y copia simple para su cotejo, análisis microbiológicos de alimentos, de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y vehículos de transporte, éstos deberán tener una antigüedad no mayor a 3 meses previos a la licitación, practicados por Laboratorio(s) acreditado(s) por el EMA, anexar copia legible de la acreditación del laboratorio.
- 5) Acreditar que cuenta con procedimientos de aseguramiento de calidad en la compra, almacenamiento, transformación o elaboración, empaque y entrega de productos alimenticios, conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2000 "Sistemas de gestión de calidad- Requisitos", norma equivalente a la ISO 9001:2000, de acuerdo al subgrupo de víveres a ofertar, presentando la certificación

correspondiente emitida por un organismo de certificación acreditado es decir, que dicho organismo de certificación este acreditado ante la Entidad de Acreditación Autorizada.

- 6) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante o su representante legal, en la que se hacen responsables de entregar productos elaborados el mismo día de la entrega y de primera calidad y en caso de no hacerlo se aplicarán las sanciones que procedan conforme a la normatividad vigente,
- 7) El licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad en caso de resultar ganador a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias, al personal responsable de las entregas, obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de las áreas de entrega, ilustrar con fotografías los uniformes de su personal e incluir la muestra del gafete.
- 8) El licitante deberá entregar en relación con el domicilio del establecimiento manifestado, un croquis de distribución y superficie aproximada ocupada por cada área, a fin de contar con un parámetro para evaluar su capacidad de producción y respuesta, la convocante se reserva el derecho de la visita.
- 9) El licitante deberá entregar relación del personal con nombre completo, y cargo, del personal operativo, así como el de los 10 chóferes y 10 ayudantes que serán los encargados de la distribución de los bienes, anexando los documentos que lo acrediten estar inscritos ante el (IMSS).
- 10) El licitante deberá demostrar su capacidad de distribución en base a las necesidades de la SEP, para cubrir la operación del programa, acreditando tener en propiedad los siguientes transportes:
 - Diez vehículos para "Servicio de Panadería";
 - Todos los vehículos deberán portar logotipo del licitante y que cumpla con los requisitos señalados en las bases, esta acreditación forzosamente será con original o copia certificada y copia simple de las facturas; copias fotostáticas de las tarjetas de circulación de los vehículos de transporte y cajas secas, a nombre del licitante.
 - Los vehículos deberán contar con las condiciones adecuadas de higiene para uso exclusivo de los alimentos.
- 11) Presentar documento en original y/o copia certificada y copia simple que compruebe el uso del suelo de las instalaciones destinadas para el ramo de alimentos expedido por la autoridad competente.
- 12) Presentar programa de mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras de refrigeración, y el programa del higienizado de cisternas para el año 2009; así como original y/o copia certificada y copia simple para cotejo de facturas de mantenimientos correctivos y preventivos realizados en los tres meses anteriores a la presente licitación de las cámaras de refrigeración.
- 13) El licitante deberá contar con un centro de proceso y distribución según sea el caso, acreditándolo con las escrituras de propiedad o el contrato de arrendamiento vigente y a nombre del licitante (presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo)
- 14) Presentar en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Inspección Sanitaria realizada en base a la NOM-120-SSA1-1994, de las instalaciones, equipo de transporte y equipo de refrigeración en su caso y cámara de refrigeración del Licitante, con una antigüedad no mayor a tres meses que certifique el cumplimiento de la NOM-120-SSA1-1994 (Prácticas de Higiene y Sanidad), dicho documento deberá ser expedido por la Secretaría de Salud. (El acta deberá reflejar que el licitante cumple con las condiciones de seguridad e higiene).
- 15) Presentar en original y copia simple para su cotejo los análisis ambientales efectuados en la planta de proceso del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses donde se manejen los productos señalados, expedido por cualquier laboratorio acreditado por el EMA y anexar copia de la crepitación del laboratorio.
- 16) Presentar contrato celebrado con alguna compañía, para el servicio de fumigación autorizada por la Secretaría de Salud, con programa de fumigación calendarizado mensualmente para el año 2009, mediante el cual el licitante controla la fauna nociva en sus instalaciones y parque vehicular, así como facturas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas de ésta licitación.
- 17) Presentará escrito, que como Domi se menciona en el anexo 12, donde compruebe que el proveedor realizó las visitas a cada uno de los 45 centros donde se entregarán los bienes señalados en estas bases,

para conocer las instalaciones y ubicaciones de éstos, de acuerdo a los lugares de entrega conforme a éste anexo. En un horario de 9 a 12 hrs. de los días 00 y 00 de Marzo de 2009.

- 18) Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:
- a) Acreditar que cuenta con procedimientos de aseguramiento de calidad en la compra, almacenamiento, transformación o elaboración, empaque y entrega de productos alimenticios, conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2000 "Sistemas de gestión de calidad-Requisitos", norma equivalente a la ISO 9001:2000, de acuerdo al subgrupo de víveres a ofertar, presentando la certificación correspondiente emitida por un organismo de certificación acreditado de acuerdo a lo indicado en el numeral II del presente numeral, es decir, que dicho organismo de certificación éste acreditado ante la Entidad de Acreditación Autorizada.
 - b) Para los bienes de alimentos señalados en este Anexo deberán apegarse a lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas, a falta de éstas, a Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas. Para tal efecto deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo indicado.
- 19) El licitante deberá forzosamente ser fabricante excluyendo los lotes 8 y 13 al 17, lo cual lo acreditará con su acta constitutiva en la cual indique específicamente el objeto social ser fabricante de los bienes objeto de esta licitación, además presentar en original y copia el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1) en donde se demuestre que el licitante demuestre que es fabricante.
- 20) Todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas que sean suministradas a la SEP deberán cumplir con las especificaciones generales de etiquetado que marca la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-1994, **lo anterior deberá manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.**

ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) el proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), sin incluir IVA a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.



Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

ANEXO 3.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)
NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

| | | |
|---|------------------------------|--------------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ | | |
| DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____ | | |
| COLONIA: _____ | DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____ | |
| CÓDIGO POSTAL _____ | ENTIDAD FEDERATIVA _____ | |
| TELÉFONOS _____ | FAX: _____ | CORREO ELECTRÓNICO _____ |
| NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ | | |
| FECHA _____ | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____ | | |
| FECHA EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA EN EL RESGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO _____ | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____ | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ | | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____ | | |

| | |
|--|--------------|
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____ | |
| _____ | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ | FECHA: _____ |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____ | |
| _____ | |

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 4.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
_____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A

_____ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA
SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN
NÚMERO _____

CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.



ANEXO 5.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES _____ LOTE _____

**PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE PODRÁ LLENAR UN SOLO FORMATO O BIEN LLENARLO EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____

ANEXO 6.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). _____ (6) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.

| NUMERO. | DESCRIPCIÓN. |
|---------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases. |
| 7 | Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

ANEXO 7.

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.



ANEXO 8.

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____**

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____ | FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____ |
|---|---|

| NO. DEL LOTE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | NOMBRE DEL FABRICANTE |
|--------------|---------------------------------|-----------------------|
| | | |

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

| |
|--|
| |
|--|

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL.



(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM (1) _____

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL LICITANTE (2) _____ _____ R.F.C. (3) _____ FABRICANTE (4) _____ DISTRIBUIDOR (4) _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP (5) _____ | FECHA DE PRESENTACIÓN (6) _____ LUGAR DE ENTREGA (7) _____ PLAZO DE ENTREGAS (8) _____ |
|---|---|

| NO. DEL LOTE | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL FABRICANTE |
|--------------|-------------|-----------------------|
| (9) | (10) | (11) |

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

| |
|--|
| |
|--|

(12)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL.

ANEXO 8.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE DEL FORMATO: | Propuesta Técnica. |
| OBJETIVO: | Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas, de ésta licitación. |
| ELABORADA POR: | El licitante. |

| No. | DATO. | ANOTAR. |
|-----|---|--|
| 1 | Num. | El número de la licitación que corresponda. |
| 2 | Nombre del licitante. | El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C. |
| 3 | R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes. |
| 4 | Fabricante –Distribuidor. | Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor. |
| 5 | Número de Recibo de Compra de Bases. | Si lo tiene, el número de El proveedor ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones. |
| 6 | Fecha. | En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación. |
| 7 | Lugar de entrega. | Me apegó a lo establecido en estas bases. |
| 8 | Plazo de Entrega. | Me apegó a lo establecido en estas bases. |
| 9 | Lote(s). | Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los dígitos, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases. Deberá utilizar un solo formato para todos los servicios que proponga. |
| 10 | Descripción | La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases. |
| 11 | Nombre(s) del (os) fabricante(s) | Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del fabricante |
| 12 | Nombre y firma del Representante legal. | El nombre del representante o apoderado legal del Licitante. |

ANEXO 9

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

| | | | | |
|-------------------------------|------------|---------------------------|------------|---|
| | | DIA | MES | AÑO |
| | | FECHA | | |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE | | | | R.F.C. |
| DOMICILIO: | | | | FABRICANTE: NO APLICA |
| | | | | DISTRIBUIDOR: |
| | | | | R.F.C. |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | | No. DE RECIBO DE COMPRA DE BASES |
| | | | | |

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO | |
|--|-----------------|--------------|
| | UNITARIO | TOTAL |
| | | |
| SUBTOTAL | | |
| IVA. | | |
| GRAN TOTAL | | |

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO 10

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

| |
|------------------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE: |
|------------------------------|

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | PRECIO | |
|---|----------|-------|
| | UNITARIO | TOTAL |
| | | |
| SUBTOTAL IVA. GRAN TOTAL | | |

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO 12

Se hace de manifiesto que la empresa

Se presento el día _____ del mes _____ del 2009 para realizar la visita de las instalaciones y conocer la dirección del (la)

Ubicada en _____

para poder participar en la Licitación Publica Nacional correspondiente a Servicio y Suministro de Víveres Perecederos, No Perecederos, Pan y Servicio de Comedor.

Nombre, Firma y Sello de la persona responsable de la escuela internado o centro de desarrollo.

ANEXO 13

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO: SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

| FACTOR | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar | | | | |
| 2 | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad | | | | |
| 8 | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad. | | | | |
| 4 | La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso. | | | | |
| 5 | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados. | | | | |

GENERALES

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 10 | El acceso al inmueble fue expedito | | | | |
| 9 | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido | | | | |
| 6 | El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable | | | | |
| 7 | Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución | | | | |
| 3 | El concurso se apego a la normatividad aplicable | | | | |

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:



* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

a) Av. Arcos de Belén No. 79 4o. Piso; Col. Centro; Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06070

Dirección de Adquisiciones

b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.

c) Enviarlo al Correo Electrónico perprov@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 14

Contrato No. AFSEDF/AL/2009

Contrato de Prestación del Servicios y Suministro de Víveres grupo 1 subgrupo a): que celebran por una parte, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en lo sucesivo “**LA AFSEDF**”, representada por el C.P. Roberto Álvarez Arguelles, Director General de Administración, y por la otra parte, _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. _____, en su carácter de _____, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- De “**LA AFSEDF**”:

I.1.- Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica – incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, de conformidad con su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005.

I.2.- Que el C.P. Roberto Álvarez Arguelles, Director General de Administración, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 13, 14 y 29 correspondiente a las funciones de Dirección General de Administración, del Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de agosto de 2005, así como el nombramiento otorgado a su favor por la Administradora Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de fecha 1 de marzo de 2008.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Administración, a la que de conformidad con lo dispuesto en el Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, le corresponde entre otras atribuciones: dirigir la administración de los recursos humanos, financieros y materiales en atención a las necesidades de las áreas que integran “**LA AFSEDF**”, así como contratar y, en su caso, prestar los servicios que requieran las áreas de la misma, para la atención de sus funciones.

I.4.- Que este contrato lo adjudico mediante un procedimiento de licitación pública de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 00011001/000/09, de fecha __ de _____ de 2009.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, en el presupuesto autorizado a su Dirección General de Administración en el ejercicio fiscal de 2009, con cargo a la partida presupuestaria: _____.

I.6.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Río Nazas No. 23, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.

II.- De “**EL PROVEEDOR**”:

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ___ de ___ de ____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público No. ___ del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección de Comercio, bajo el No. 497.

II.2.- Que el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ de la Ciudad de México, Distrito Federal, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: _____.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que esta obligada; así como de los pagos mensuales de IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este Contrato, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distinto a ISAN e ISTUV, y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____.

II.7.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.8.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____ No. 8, Colonia _____, C.P. ____, en la Ciudad de México.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: El objeto del presente Contrato consiste en la prestación del servicio y suministro de Bienes Perecederos Cárnicos, por parte de “**EL PROVEEDOR**” en favor de “**LA AFSEDF**”, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo y sus **Anexos “A” y “B”**, que suscritos por ambas, forman parte integrante de este instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA AFSEDF”, el servicio y suministro de Bienes Perecederos Cárnicos, mismos que deberán ser entregados en el domicilio, día y hora marcados en los calendarios proporcionados por los planteles educativos que se relacionan en el **Anexo “A”**, conforme a los términos y condiciones establecidos en el **Anexo “B”**, anexos que firmados por ambas partes, forman parte integrante de este Contrato.

Tercera.- Precio: “LA AFSEDF” cubrirá a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad mínima** de \$ _____ (_____/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido; y la **cantidad máxima** de \$ _____ (_____/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido.

La cantidad citada en el párrafo anterior se pagará en moneda nacional e incluye la totalidad de los gastos por los servicios contratados, erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, sueldos, honorarios y otras prestaciones laborales del personal contratado por “EL PROVEEDOR”, así como impuestos y todos los demás que se originen como consecuencia de este Contrato por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución que la establecida en esta cláusula.

Cuarta.- Forma de Pago: “LA AFSEDF” se obliga y “EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad mencionada en la Cláusula **Tercera** le sea pagada en Moneda Nacional dentro de los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión conforme al Art. 51 de la ley, y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los servicios y suministro de los bienes en términos de este contrato en al Dirección General de Administración de “LA AFSEDF”, ubicada en Parroquia N° 1130 4° piso, Col. Santa Cruz Atoyac.

Quinta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será **del 18 de marzo al 31 de diciembre del año 2009** teniendo “LA AFSEDF” la facultad de darlo por terminado anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “EL PROVEEDOR” con diez días de anticipación extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

Sexta.- Garantía: “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad total mencionada en la cláusula **Tercera**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA AFSEDF” la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“LA AFSEDF” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “LA AFSEDF” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA AFSEDF”.

Séptima.- Responsabilidad Laboral: “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el

desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a “**LA AFSEDF**” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

Octava.- Modificación: “**LA AFSEDF**” podrá modificar el presente Contrato conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

Novena.- Supervisión: “**LA AFSEDF**” acuerda con “**EL PROVEEDOR**” en que, la coordinación, seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios por su parte, estará a cargo del titular de cada una de las Áreas Relacionadas en el **Anexo “A”**, quien designará a la persona o personas responsables de coordinar con el personal de “**EL PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes y servicios a los planteles, siempre y cuando no se interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y administrativos vigentes.

Décima.- Cesión de Derechos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

Décima Primera.- Rescisión: Ambas partes convienen en que “**LA AFSEDF**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, en cuyo caso “**LA AFSEDF**” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen en que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Segunda**, “**LA SEP**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

Asimismo, ambas partes acuerdan en que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

Décima Segunda.- Daños y Perjuicios: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder a “**LA AFSEDF**” por todos los daños y perjuicios que se le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato o por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Las partes convienen que, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y sus anexos, pagará a “**LA AFSEDF**” como pena convencional el equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del valor total de los servicios y suministro de los bienes no entregados, sin incluir el IVA. Por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación del proveedor.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**, siempre y cuando el atraso sea imputable a “**EL PROVEEDOR**”.



Dichas penas las cubrirá “EL PROVEEDOR” a opción de “LA AFSEDF”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente “EL PROVEEDOR” por los servicios prestados.

Décima Cuarta.- Defectos y vicios ocultos: “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “LA AFSEDF” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las legislaciones aplicables.

Décima Quinta.- Legislación y jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el _____.

Por: “LA AFSEDF”

Por: “EL PROVEEDOR”

C.P. Roberto Álvarez Arguelles
Director General de Administración

ANEXO 15

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. El plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222:

Comete el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federan en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádiva entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de éste último.

Para efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se comenta en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.